



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"**

**CIRCULAR N°001-2025-CE-EPF/OXI**

**PARA :** Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.

**DE :** Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC.

**ASUNTO :** ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

**REFERENCIA :** PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

**FECHA :** 29 de mayo de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Econ. Tito Soto Escobar  
 PRESIDENTE y 1er. MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°001-2025-MDP-EPF/OXI para la selección de la Empresa Privada Financista que financiará y ejecutará el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246".

**ACTA N°001-2024-CE -EPF/OXI**

**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:**

Que, siendo las 3: 00 pm del día 16 de junio de 2025, reunidos los integrantes del comité especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada Financista que tendrá a cargo el Financiamiento de la formulación del expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación de obra.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246".

Comunican a los interesados que amparados en los artículos 22.1 y 103. 1 del TULO del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N°295-2018-EF, respecto de las consultas y observaciones presentadas por los participantes, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N°009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

OBSERVACION N°01	:	Dado que en el numeral 6. (SOBRE LA EXPERIENCIA TECNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO) 6.1. SOBRE LA EXPERIENCIA EN EJECUCION DE PROYECTOS 6.2 EJECUTOR DEL PROYECTO REQUISITOS:
------------------	---	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
 2do MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 CPC Celestino Curo Castillo  
 3er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 Egon Tito Soto Escobar  
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
 2do MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

	<p>Experiencia del Ejecutor en Obras o Servicios iguales o similares: Debera acreditar como minimo 01 VEZ el valor referenda! de! costo de convenio en los ultimos 10 años. Contar con RNP con Registro de CONSULTOR DE OBRAS Y EJECUTOR DE OBRAS.</p> <p><b>PROYECTOS SIMILARES:</b></p> <p>Al respecto se ha definido como Proyectos similares CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VIAS URBANAS, ESPACIOS PUBLICOS Y RECREACIONALES, Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.</p> <p>Al Respecto; se solicita ampliar las definiciones de Proyectos Similares a las palabras de RENOVACION, CREACION, INSTALACION, adicionalmente se amplie y se considere como proyectos similares a las Obras a Servicios de Vias Rurales y/o caminos vecinales y/o carreteras y/o servicios de agua potable y/o puentes peatonales y/o puentes vehiculares; bajo la justificacion que dentro de las partidas a ejecutar del presente proyecto a ejecutarse, también interviene las partidas de movimiento de tierra, entre otras, al respecto de la instalaciones de agua y desagüe también sean considerados ya que en la ejecución del Proyecto se consideraran la refacción y/o instalación del sistema de agua potable y desagüe; ya que al momento de la ejecución sera necesario intervenir estas partidas por comprender las posibles afectaciones durante la construcción de las Pistas.</p> <p>Numeral Si para la acreditacion de la experiencia de los profesionales se podra presentar tan solo los certificados de trabajo ya que el contar con dichos documentos demuestra el vínculo laboral con la empresa donde detalla el tipo de obra, cargo, periodo de trabajo; este documento será necesario para demostrar la experiencia sin necesidad de contar con el contrato respectivo.</p>
--	---

**RESPUESTA:**

Se acoge la observación.

Con relación a lo señalado en el numeral 6 de las bases, respecto a la experiencia técnica del ejecutor del proyecto, y específicamente a la definición de proyectos similares, se acoge la solicitud de ampliar las nomenclaturas contempladas, bajo la siguiente consideración:

- **Renovación, creación, instalación, obras y/o servicios relacionados con vías rurales, caminos vecinales, carreteras, sistemas de agua potable y desagüe, puentes peatonales y/o vehiculares, siempre que dentro de su alcance se identifique el proceso constructivo materia de contratación, es decir, actividades relacionadas con la ejecución de pavimento.**

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N°009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

OBSERVACION N°02	:	Si para acreditar la experiencia de Proyectos similares se podra acreditar con los siguientes documentos: CONTRATO Y
------------------	---	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 CPC Celestino Cuco Castañillo  
 1er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 Esc. Soto Escobar  
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
 1er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 CPC Celestino Curo Castillo  
 1er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

SU ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y/O CONTRATO Y SU LIQUIDACION DE OBRA Y/O CONTRATO Y SU CONTANCIA DE PRESTACION, se solicita al COMITÉ ESPECIAL acoger mi peticion, ya que estos documentos acreditan el cumplimiento y terminacion de los servicios u obras con los cuales se demuestra fehacientemente el cumplimiento contractual.

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observacion, por lo que se incorporara para acreditar la experiencia del postor el siguiente requisito:  
 - CONTRATO Y SU LIQUIDACION DE OBRA .

PARTICIPANTE	: CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025

**OBSERVACION N°03** : En el numeral 8. MAQUINARIA Y/O EQUIPAMIENTO MINIMO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.

Que dentro de los Requisitos exigidos esta la antigüedad de las maquinarias a utilizar las cuales fueron considerados los equipos y maquinarias con 03 de años de fabricacion; al respecto se solicita ampliar los años de antigüedad de maquinarias a 10 años para tener mayor cantidad de postores que puedan ofertar la ejecución del proyecto, ya que esta exigencia es restrictiva y vulnera el principio de igualdad de oportunidad, libre competencia, al respecto se solicita al comite especial ACOGER mi observación dando cumplimiento a la Ley N,2 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observacion y se aclara lo siguiente:  
 Se considerara una antigüedad no mayor a 05 años y 07 años las maquinarias y equipo según el siguiente cuadro:

Volquete de 15 m3	05 AÑOS
Mescladora de concreto 145 hp	05 AÑOS
Motoniveladora	05 AÑOS
Cargador frontal	05 AÑOS
Retroexcavadora 92 hp	05 AÑOS
Estacion total	05 AÑOS
Nivel topografico	05 AÑOS
Camioneta pick up doble cabina 4x4 c/ radio transmisor	05 AÑOS
Excavadora 140 hp	07 AÑOS
Tractor oruga 145 hp	07 AÑOS

PARTICIPANTE	: CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	: CARTA N°009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 Econ. Lito Soto Escobar  
 PRESIDENTE y 1er. MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
 2do. MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
 LA CONVENCIÓN - CUSCO  
 CPC Celestino Cuero Castillo  
 3er MIEMBRO  
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

OBSERVACION N°04	:	En el numeral 3.3 GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMINETO Se detalla que estas fianzas deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, seguros y Administradoras Privada de Fondos de Pensiones, y que estén autorizadas para emitir garantías y cuenten con clasificación de Riesgo B o superior; o estar considerados en la ultima lista de bancos extranjeros de primera categoria; Al respecto se solicita al comite Especial incorporar como Entidades autorizadas para la emisión de Lineas de crédito, capitales aprobadas a emision de cartas Fianzas a las Instituciones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y que se encuentren en el nivel Modular 2 o superior como es el caso de las COOPAC las cuales estan incorporados en la Relacion de SBS y que cumplan con el esquema modular establecido por la Ley N° 30822 y así como el nivel de operaciones con la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30822, teniendo en cuenta los principios de transparencia, igualdad de trato y oportunidad según lo establecido dentro de la normativa de contrataciones del estado.
PAGINA	:	19-20
<b>RESPUESTA:</b>		
Se hace la aclaración: La garantía de fiel cumplimiento debera ser emitida por entidades autorizadas y supervisadas por la SBS, deben de contar con Clasificación B o superior, acreditado debidamente ante la entidad beneficiaria. De ser una COOPAC debe de estar clasificado al Nivel Modular N° 2 o el Nivel Modular N°3.		
PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N°009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

OBSERVACION N°05	:	En el numeral 7 PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Al respecto de Requisitos Minimios/Experiencia; se observa que para todos las profesionales que intervienen para la elaboración de Expediente Técnico solicitan que debe de tener una Experiencia de 5 años como experiencia en general para las siguientes profesionales: Jefe de Proyecto, Especialista en Diseño de Estructuras de pavimento y 4 años de experiencia en general a las profesionales siguientes: Especialista en Hidrologia e Hidráulica, Especialista en costos y presupuestos; al respecto se solicita REDUCIR los años de experiencia en general a 2 años como máximo, en concordancia a la homologación de las bases estándares según la normativa de contrataciones del estado y su reglamento.
<b>RESPUESTA:</b>		
Se acoge parcialmente la observación. Con relación a lo, referido a los requisitos de los profesionales propuestos para la elaboración del expediente técnico, se ha evaluado la observación planteada y, en aras de fomentar una mayor		



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"

participación de postores, así como garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia e competencia establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29230, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- Respecto a la experiencia del profesional propuesto como JEFE DE PROYECTO, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: deberá acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 36 meses.
- Respecto a la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO, ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRÁULICA, ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS cada uno deberá acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 24 meses.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N°009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

<b>OBSERVACION N°06</b>	:	En el numeral 9 PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Al respecto de Requisitos Minimios/Experiencia; se observa que para todos los profesionales que intervienen para la ejecución del Proyecto solicitan que debe tener una Experiencia de 5 años como experiencia en general para los siguientes profesionales: Ingeniero Residente de la Obra y de 03 años de experiencia general para: Asistente Tecnico de Residente de la Obra, Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento, Especialista en Hidrologia e Hidraulica, Especialista en Mecanica de suelos, Especialista en Calidad, Especialista en SSOMA; para lo cual se solicita reducir a 2 años de experiencia en general PARA LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES considerados para la ejecución del proyecto respetando las normas y la homologación de bases estandares y cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, sin contravenir el PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA e IGUALDAD DE OPORTUNIDAD para todos los postores.
-------------------------	---	---

<b>RESPUESTA:</b>	
<u>Se acoge parcialmente la observación.</u>	
Respecto a lo señalado, en relación con los requisitos de los profesionales propuestos propuesto para la ejecución del proyecto, se ha evaluado la observación planteada y, en aras de fomentar una mayor participación de postores, así como garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia e competencia establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29230, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respecto a la experiencia del profesional propuesto como Ingeniero RESIDENTE DE LA OBRA, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: deberá acreditar una experiencia específica mínima de 36 meses en obras similares.</li> <li>- Respecto a la experiencia de los profesionales propuestos como ASISTENTE TECNICO DE RESIDENTE DE LA OBRA, ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO,</li> </ul>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
ECON. Tito Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
2do MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Celestino Curo Castillo  
3er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"

ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA, ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS, ESPECIALISTA EN CALIDAD, ESPECIALISTA EN SSOMA, cada profesional debera de acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 24 meses.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N°009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

OBSERVACION N°07	:	En el numeral 7: para el JEFE DE PROYECTO para la elaboración del expediente tecnico: Se puede observar que solicitan un diplomado y/o especialización y/o capacitación en Estructuras y/o transportes y/o afines al objeto de la convocatoria por 200 horas académicas; al respecto se solicita suprimir este requerimiento por ser innecesario en vista que en este proyecto de elaboración de expediente tecnico ya se cuenta con especialista en Diseño de Estructuras de pavimento, se puede entender que los trabajos específicos de cálculos estructurales y/o diseños lo llevara acabo el ingeniero especialista en este trabajo específico por ello no se estaría duplicando las solicitudes de especializaciones a dos o mas profesionales dentro del mismo proyecto, por ello se solicita SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO.
PAGINA	:	25

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación.

Con relación a lo solicitado, referido a los requisitos del profesional propuesto como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del expediente técnico, se ha evaluado la observación planteada y, en aras de fomentar una mayor participación de postores, así como garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia e competencia establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29230, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- **ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADO:** Se requiere que el profesional cuente con un Diplomado y/o especialización en estructuras, transportes y/o afines al objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
- **CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA INVIERTE.PE:** Se requerirá una capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, con una duración mínima de 120 horas académicas, también acreditada con copia simple.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Celestino Curo Castillo  
3er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

<b>OBSERVACION N°08</b>	:	En el numeral 7: para el ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTOS, para la elaboración del expediente técnico:  Se puede observar que solicitan un diplomado y/o especialización y/o capacitación en SISTEMA DE INVIERTE.PE por 180 horas académicas; al respecto se solicita suprimir este requerimiento por ser incensario en vista que en este proyecto de elaboración de expediente técnico ya se cuenta con EL JEFE DE PROYECTO quién contara con esta misma capacitación, por ello se estaría solicitando de forma excesiva y duplicando dicho requerimiento en el mismo curso a dos de los profesionales de participaran en el mismo proyecto, por ello se solicita SUPRIMIR dicho requerimiento
-------------------------	---	--

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación.

Con relación a lo solicitado en el numeral 7 de la página 28 de las bases de selección, referido a los requisitos del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO para la elaboración del expediente técnico, se ha evaluado la observación planteada y, en aras de fomentar una mayor participación de postores, así como garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia e competencia establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29230, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- **ESPECIALIZACION:** Se requiere que el profesional cuente con especialización en ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, con una duración mínima de 120 horas académicas mínimo, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
- **CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA INVIERTE.PE:** Se requerirá una capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, con una duración mínima de 120 horas académicas, también acreditada con copia simple.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Mito Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er. MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
2do MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Ceresilio Curo Casbillo  
3er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"**

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

<b>OBSERVACION n°09</b>	:	En el numeral 7: para el ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA, para la elaboración del expediente técnico: Se puede observar que solicitan un diplomado y/o especialización y/o capacitación en SISTEMA DE INVIERTE.PE por 180 horas académicas; al respecto se solicita suprimir este requerimiento por ser incensario en vista que en este proyecto de elaboración de expediente técnico ya se cuenta con EL JEFE DE PROYECTO quien contara con esta misma capacitación, por ello se estaría solicitando de forma excesiva y duplicando dicho requerimiento en el mismo curso a tres de los profesionales de participaran en el mismo proyecto, por ello se solicita SUPRIMIR dicho requerimiento.
-------------------------	---	--

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación.

Con relación a lo solicitado, referido a los requisitos del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA para la elaboración del expediente técnico, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- **ESPECIALIZACION:** Se requiere que el profesional cuente con una especializacion en HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
- **CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA INVIERTE.PE:** Se requerirá una capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, con una duración mínima de 120 horas académicas, también acreditada con copia simple.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

<b>OBSERVACION N°10</b>	:	En el numeral 7: para el ESPECIALISTA COSTOS Y PRESUPUESTOS, para la elaboración del expediente tecnico: Se puede observar que solicitan un diplomado y/o especialización y/o capacitación en SISTEMA DE INVIERTE.PE par 180 horas académicas; al respecto se solicita suprimir este requerimiento por ser innecesario en vista que en este proyecto de elaboración de expediente técnico ya se cuenta con EL JEFE DE PROYECTO quién contara con esta misma capacitación, para ello se estaria solicitando de forma excesiva y duplicando dicho requerimiento en el mismo curso a cuatro de las profesionales de participaran en el mismo proyecto, para ello se solicita SUPRIMIR dicho requerimiento.
-------------------------	---	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
ECON. IZOOTO ESCOBAR  
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Percy Augusto Quispe Tello  
1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Cepessino Cuero Cassillo  
1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"**

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación.

Con relación a lo solicitado, referido a los requisitos del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS para la elaboración del expediente técnico, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- ESPECIALIZACION: Se requiere que el profesional cuente con una especialización en COSTOS Y PRESUPUESTOS, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
- CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA INVIERTE.PE: Se requerirá una capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, con una duración mínima de 120 horas académicas, también acreditada con copia simple.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

CONSULTA N°01	:	Al Respecto de la INFORMACION FINANCIERA Dentro de las Bases del Procesos de Selección se solicita a los postores o las empresa que integrantes del consorcio deben de presentar una carta respecto a los estados financieros correspondiente a los últimos ejercicios; al Respecto SE SOLICITA SE ACLARE, que si la empresa o empresas que conforman el Consorcio, demuestran que cuentan con la Linea de credito Aprobado para la emisión de Fianzas o Capital de trabajo por el Monto del Valor Referencial, tan solo bastara con la presentación de la copia del documento que acredita esta Disponibilidad de Capital de trabajo? Se solicita CONFIRMAR.
---------------	---	--

PAGINA	:	
<b>RESPUESTA:</b>		
Se hace la aclaratoria que la solvencia economica (capacidad financiera) debera de presentarse en formato original y se considera cumplida posterior a la validacion por parte de la entidad.		

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

CONSULTA N°02	:	Se solicita se nos aclare la Consulta al respecto: Si para la Suscripción del Contrato, será necesario adjuntar la libre capacidad de contratación de la empresa o empresas que conformaran el consorcio?
<b>RESPUESTA:</b>		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er. MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Percy Alberto Quispe Yello  
2do MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
CPC. Celestino Curo Castañillo  
3er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Econ. Tito Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Se hace la aclaratoria: Para la suscripción del convenio, será necesario que la empresa o las empresas que conforman el consorcio acrediten su libre capacidad de contratación vigente, conforme a lo establecido en la normativa del Registro Nacional de Proveedores (RNP).  
 Esto implica que, al momento de suscribirse el convenio, ninguno de los integrantes del consorcio debe encontrarse impedido para contratar con el Estado, y su inscripción en el RNP debe estar vigente y habilitada para la especialidad correspondiente.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Percy Argente Quispe Tello  
2do MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA N°03	:	SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA, se solicita que los postores demuestren un patrimonio neto por un valor de S/. 54,075,014.17 y el que 30% no sea superado para la suma del Monto Referencial; al respecto; Mi consulta: Si mi empresa tiene un patrimonio neto de S/ 20,000,000.00. Al respecto mi representada tan solo podra presentar una Linea de crédito aprobado por la diferencia de lo solicitado?, y que al hacer los cálculos contables lleguen a cubrir el Monto del Valor referencial. Al respecto solicito su aclaración.
---------------	---	---

**RESPUESTA:**  
 Se hace la aclaratoria: De acuerdo con lo establecido en las bases del proceso, los postores deben acreditar un patrimonio neto a iguala al S/ 54,075,014.17.  
 Si la empresa cuenta con un patrimonio neto inferior a lo solicitado, puede presentar la solvencia financiera a una (01) vez al valor referencial de la suscripción de convenio como mínimo.

PARTICIPANTE	:	CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C
REFERENCIA	:	CARTA N° 009-2025/LSP-CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

CONSULTA N°04 y 05	:	Si para el cumplimiento para la acreditación del Registro Nacional de Proveedores del Estado en la Categoría de Consultoria para la elaboración del expediente técnico, se requiere alguna categoría específico.
--------------------	---	--

**PAGINA** :  
**RESPUESTA**

Para efectos de cumplir con la acreditación en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el marco del presente procedimiento de selección se exige a la empresa privada financista solo Registro Nacional de Proveedores (RNP) y para la empresa ejecutora Registro Nacional de Proveedores (RNP) con rubro consultor de obra y ejecutor de obra mas no se exige una categoría en específica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Celestino Cuero Castañillo  
3er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**




**PROYECTO:** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. AVIACION EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N°2643246"

Por lo que firman en señal de aceptación a la presente los Miembros del comité encargado de conducir el Proceso de selección de la Empresa Privada Financista, siendo las 4:30 pm del 16 de mayo de 2025.

Presidente y Primer Miembro Titular

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Percy Alberto Quispe Tello  
2do MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Celedonio Coro Castillo  
3er MIEMBRO  
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO